



07 de mayo 2021
C.U. 012/2021 Extraordinario Virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 012/2021
Extraordinaria

Fecha: Viernes 07/05/2021
Hora: 10:00 a. m
Lugar: Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre incremento de aranceles correspondientes al uso de las instalaciones deportivas de la UNET.
2. Consideración sobre incremento de aranceles correspondientes a los espacios del Teatro y Auditorios de la UNET.
3. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 017 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2021, en MIL CIENTO CINCUENTA MIL MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs.1.151.837.500,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 06/05/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	146.036.550,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 06/05/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	804.640.760,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 06/05/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	201.160.190,00
TOTAL MODIFICACIÓN	1.151.837.500,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	67.053.396,00
Vicerrectorado Académico	67.053.396,00
Vicerrectorado Administrativo	67.053.398,00
TOTAL	201.160.190,00

4. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 018 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2021, en QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE BOLÍVARES CON 94/100 CÉNTIMOS (Bs. 550.816.957,94), correspondiente a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 11/06/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	440.653.566,35
---	----------------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 11/06/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	110.163.391,59
TOTAL MODIFICACION	550.816.957,94

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	36.721.130,00
Vicerrectorado Académico	36.721.130,00
Vicerrectorado Administrativo	36.721.131,59
TOTAL	110.163.391,59

5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 019 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2021, en TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA BOLÍVARES CON 30/100 CÉNTIMOS (Bs. 3.153.434.070,30), correspondiente a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 13/05/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	2.522.747.256,24
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 13/05/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	630.686.814,06
TOTAL MODIFICACION	3.153.434.070,30

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	210.228.938,00
Vicerrectorado Académico	210.228.938,00
Vicerrectorado Administrativo	210.228.938,06
TOTAL	630.686.814,06

6. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 020 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2021, en DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES BOLÍVARES CON 10/100 CÉNTIMOS (Bs. 2.667.833.333,10), correspondiente a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 13/05/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	344.520.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 13/05/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.812.384.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 13/05/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	453.096.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por venta de Productos Primavera, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	46.266.666,48
Excedentes de Ingresos obtenidos por venta de Productos Primavera, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	11.566.666,62



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

TOTAL MODIFICACION	2.667.833.333,10
---------------------------	-------------------------

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	154.887.555,00
Vicerrectorado Académico	154.887.555,00
Vicerrectorado Administrativo	154.887.556,62
TOTAL	464.662.666,62

7. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 021 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2021, en SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 64.357.578,00), correspondientes a ingresos percibidos por alquiler Torre Movilnet, para Vicerrectorado Administrativo.
8. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 022 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2021, en TRES MIL NOVENTA Y TRES MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN BOLÍVARES CON 18/100 CÉNTIMOS (Bs. 3.093.006.961,18), correspondiente a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 20/05/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	2.474.405.568,94
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 20/05/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	618.601.392,24
TOTAL MODIFICACION	3.093.006.961,18

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	206.200.464,00
Vicerrectorado Académico	206.200.464,00
Vicerrectorado Administrativo	206.200.464,24
TOTAL	618.601.392,24

9. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 023 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2021, en SIETE MIL SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 7.063.112.500,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 20/05/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	932.330.850,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 20/05/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	4.904.625.320,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 20/05/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	1.226.156.330,00
TOTAL MODIFICACIÓN	7.063.112.500,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	408.718.776,00
Vicerrectorado Académico	408.718.776,00
Vicerrectorado Administrativo	408.718.776,00
TOTAL	1.226.156.330,00

10. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 024 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2021, en MIL CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON 20/100 CÉNTIMOS (Bs. 1.120.229.059,20), correspondiente a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 27/05/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	896.183.255,36
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 27/05/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	224.045.813,84
TOTAL MODIFICACION	1.120.229.059,20

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	74.681.937,00
Vicerrectorado Académico	74.681.937,00
Vicerrectorado Administrativo	74.681.939,84
TOTAL	224.045.813,84

11. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 025 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio 2021, en CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 14.449.375.000,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 28/05/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	1.907.317.500,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 28/05/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	10.033.646.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 28/05/2021, el 20% para la Institución luego de descontar Bs. 600.000.000,00, para dos semanas contingencia Personal de Vigilancia.	1.908.411.500,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 28/05/2021, Bs. 600.000.000,00 descontados del 20 % de la Institución, para gastos contingencia de vigilancia, para el Vicerrectorado Administrativo	600.000.000,00
TOTAL MODIFICACION	14.449.375.000,00

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	636.137.166,00
Vicerrectorado Académico	636.137.166,00
Vicerrectorado Administrativo	636.137.168,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

TOTAL	1.908.411.500,00
--------------	------------------

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre incremento de aranceles correspondientes al uso de las instalaciones deportivas de la UNET.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 12 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el incremento de aranceles correspondientes al uso de las instalaciones deportivas de la UNET, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL
COORDINACIÓN DE DEPORTES



Aranceles de Instalaciones Deportivas										
Nº	Tipo de Cancha	Monto Referencial (2 Horas) Dólares \$	Monto Dólares \$ (2 horas)	Monto en Petros	Monto \$ (4 horas)	Monto en Petros	Monto \$ (6 horas)	Monto en Petros	Monto \$ día completo	Monto en Petros
1	Campo de Fútbol	10,00	10,00	0,18	18,00	0,32	24,00	0,43	35,00	0,62
2	Campo de Softbol	8,00	8,00	0,14	14,40	0,26	19,20	0,34	28,00	0,50

Nº	Tipo de Cancha	Monto Referencial (1 Hora)	Monto Dólares \$ (1 hora)	Monto en Petros	Monto \$ (2 horas)	Monto en Petros	Monto \$ (3 horas)	Monto en Petros	Monto \$ día completo	Monto en Petros
1	Cancha de Fútbol Sala	5,00	5,00	0,09	9,00	0,16	12,00	0,21	17,50	0,31
2	Cancha de Voleibol	5,00	5,00	0,09	9,00	0,16	12,00	0,21	17,50	0,31
3	Cancha de Baloncesto	5,00	5,00	0,09	9,00	0,16	12,00	0,21	17,50	0,31
4	Cancha de Tenis de Campo	5,00	5,00	0,09	9,00	0,16	12,00	0,21	17,50	0,31

Valor del Petro al 18/5/21	56,24	Dólares
-----------------------------------	-------	---------

Laboratorio de Rendimiento Físico				
Nº	Tipo de Usuario	Monto Referencial Dólares \$	Monto \$	Petros
		10,00		
1	Estudiantes UNET	15%	1,50	0,03
2	Personal Obrero UNET	55%	5,50	0,10
3	Personal Administrativo UNET	55%	5,50	0,10
4	Personal Académico UNET	55%	5,50	0,10
5	Usuario Externo	100%	10,00	0,18

Nota: Este arancel deberá ser cancelado los primeros cinco días de cada mes



Fisioterapia								
Nº	Tipo de Usuario	Monto Referencial	Porcentaje	Monto Dólares \$	Monto \$ 5 terapias	Petros	Monto \$ 10 terapias	Petros
1	Estudiantes UNET	2,00	20%	0,40	1,80	0,03	3,20	0,06
2	Personal Obrero UNET	2,00	50%	1,00	4,50	0,08	8,00	0,14
3	Personal Administrativo UNET	2,00	50%	1,00	4,50	0,08	8,00	0,14
4	Personal Académico UNET	2,00	50%	1,00	4,50	0,08	8,00	0,14
5	Personal Externo	2,00	75%	1,50	6,75	0,12	12,00	0,21

Nota:

- Quedarán exonerados los estudiantes atletas que representan nuestra casa de estudio (UNET) en las diferentes disciplinas y deben estar avalados por el entrenador y el coordinador.
- No se realizará Carta Aval para seguros.
- Deben traer toalla al momento de realizar la terapia, de lo contrario no serán atendidos.
- No se atenderán pacientes neurológico (ACV- PC- Retardo Psicomotor).

2. Consideración sobre incremento de aranceles correspondientes a los espacios del Teatro y Auditorios de la UNET.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 12 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el incremento de aranceles correspondientes a los espacios del Teatro y Auditorios de la UNET, en los siguientes términos:

COSTO EN PETROS (PTR)			
TEATRO			
	Subtotal	IVA	Total
Alquiler	0,43	0,07	0,50
Gastos de mantenimiento			2,00
SUBTOTAL			2,50
Sonido			1,30
SUBTOTAL			3,80
Depósito de Garantía			0,50
TOTAL			4,30 (PTR)
AUDITORIOS A Y B			
	Subtotal	IVA	Total
Alquiler	0,43	0,07	0,50
Gastos de mantenimiento			1,00
SUBTOTAL			1,50
Sonido			1,00
SUBTOTAL			2,50
Depósito de Garantía			0,30
TOTAL			2,80 (PTR)

3. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 017 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2021, en MIL CIENTO CINCUENTA UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs.1.151.837.500,00), correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 06/05/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	146.036.550,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 06/05/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	804.640.760,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 06/05/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	201.160.190,00
TOTAL MODIFICACIÓN	1.151.837.500,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	67.053.396,00
Vicerrectorado Académico	67.053.396,00
Vicerrectorado Administrativo	67.053.398,00
TOTAL	201.160.190,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 017 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2021, en MIL CIENTO CINCUENTA UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs.1.151.837.500,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 06/05/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	146.036.550,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 06/05/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	804.640.760,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 06/05/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	201.160.190,00
TOTAL MODIFICACIÓN	1.151.837.500,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	67.053.396,00
Vicerrectorado Académico	67.053.396,00
Vicerrectorado Administrativo	67.053.398,00
TOTAL	201.160.190,00

4. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 018 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2021, en QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE BOLÍVARES CON 94/100 CÉNTIMOS (Bs. 550.816.957,94), correspondiente a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 11/06/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	440.653.566,35
---	----------------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 11/06/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	110.163.391,59
TOTAL MODIFICACION	550.816.957,94

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	36.721.130,00
Vicerrectorado Académico	36.721.130,00
Vicerrectorado Administrativo	36.721.131,59
TOTAL	110.163.391,59

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 018 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2021, en **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE BOLÍVARES CON 94/100 CÉNTIMOS (Bs. 550.816.957,94)**, correspondiente a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 11/06/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	440.653.566,35
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 11/06/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	110.163.391,59
TOTAL MODIFICACION	550.816.957,94

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	36.721.130,00
Vicerrectorado Académico	36.721.130,00
Vicerrectorado Administrativo	36.721.131,59
TOTAL	110.163.391,59

5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 019 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2021, en **TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA BOLÍVARES CON 30/100 CÉNTIMOS (Bs. 3.153.434.070,30)**, correspondiente a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 13/05/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	2.522.747.256,24
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 13/05/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	630.686.814,06
TOTAL MODIFICACION	3.153.434.070,30

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	210.228.938,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Vicerrectorado Académico	210.228.938,00
Vicerrectorado Administrativo	210.228.938,06
TOTAL	630.686.814,06

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 019 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2021, en **TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA BOLÍVARES CON 30/100 CÉNTIMOS (Bs. 3.153.434.070,30)**, correspondiente a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 13/05/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	2.522.747.256,24
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 13/05/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	630.686.814,06
TOTAL MODIFICACION	3.153.434.070,30

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	210.228.938,00
Vicerrectorado Académico	210.228.938,00
Vicerrectorado Administrativo	210.228.938,06
TOTAL	630.686.814,06

6. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 020 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2021, en **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES BOLÍVARES CON 10/100 CÉNTIMOS (Bs. 2.667.833.333,10)**, correspondiente a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 13/05/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	344.520.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 13/05/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.812.384.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 13/05/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	453.096.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por venta de Productos Primavera, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	46.266.666,48
Excedentes de Ingresos obtenidos por venta de Productos Primavera, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	11.566.666,62
TOTAL MODIFICACION	2.667.833.333,10

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	154.887.555,00
Vicerrectorado Académico	154.887.555,00
Vicerrectorado Administrativo	154.887.556,62
TOTAL	464.662.666,62



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 020 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2021, en **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES BOLÍVARES CON 10/100 CÉNTIMOS (Bs. 2.667.833.333,10)**, correspondiente a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 13/05/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	344.520.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 13/05/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.812.384.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 13/05/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	453.096.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por venta de Productos Primavera, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	46.266.666,48
Excedentes de Ingresos obtenidos por venta de Productos Primavera, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	11.566.666,62
TOTAL MODIFICACION	2.667.833.333,10

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	154.887.555,00
Vicerrectorado Académico	154.887.555,00
Vicerrectorado Administrativo	154.887.556,62
TOTAL	464.662.666,62

7. **Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 021 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2021, en SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 64.357.578,00), correspondientes a ingresos percibidos por alquiler Torre Movilnet, para Vicerrectorado Administrativo.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 021 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2021, en **SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 64.357.578,00)**, correspondientes a ingresos percibidos por alquiler Torre Movilnet, para Vicerrectorado Administrativo.

8. **Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 022 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2021, en TRES MIL NOVENTA Y TRES MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN BOLÍVARES CON 18/100 CÉNTIMOS (Bs. 3.093.006.961,18), correspondiente a:**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 20/05/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	2.474.405.568,94
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 20/05/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	618.601.392,24
TOTAL MODIFICACION	3.093.006.961,18

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	206.200.464,00
Vicerrectorado Académico	206.200.464,00
Vicerrectorado Administrativo	206.200.464,24
TOTAL	618.601.392,24

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 022 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2021, en **TRES MIL NOVENTA Y TRES MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN BOLÍVARES CON 18/100 CÉNTIMOS (Bs. 3.093.006.961,18)**, correspondiente a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 20/05/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	2.474.405.568,94
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 20/05/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	618.601.392,24
TOTAL MODIFICACION	3.093.006.961,18

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	206.200.464,00
Vicerrectorado Académico	206.200.464,00
Vicerrectorado Administrativo	206.200.464,24
TOTAL	618.601.392,24

9. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 023 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2021, en **SIETE MIL SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 7.063.112.500,00)**, correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 20/05/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	932.330.850,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 20/05/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	4.904.625.320,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 20/05/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	1.226.156.330,00
TOTAL MODIFICACIÓN	7.063.112.500,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	408.718.776,00
Vicerrectorado Académico	408.718.776,00
Vicerrectorado Administrativo	408.718.776,00
TOTAL	1.226.156.330,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 023 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2021, en SIETE MIL SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 7.063.112.500,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 20/05/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	932.330.850,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 20/05/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	4.904.625.320,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 20/05/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	1.226.156.330,00
TOTAL MODIFICACIÓN	7.063.112.500,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	408.718.776,00
Vicerrectorado Académico	408.718.776,00
Vicerrectorado Administrativo	408.718.776,00
TOTAL	1.226.156.330,00

10. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 024 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2021, en MIL CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON 20/100 CÉNTIMOS (Bs. 1.120.229.059,20), correspondiente a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 27/05/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	896.183.255,36
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 27/05/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	224.045.813,84
TOTAL MODIFICACION	1.120.229.059,20

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	74.681.937,00
Vicerrectorado Académico	74.681.937,00
Vicerrectorado Administrativo	74.681.939,84
TOTAL	224.045.813,84



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 024 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2021, en MIL CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON 20/100 CÉNTIMOS (Bs. 1.120.229.059,20), correspondiente a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 27/05/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	896.183.255,36
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 27/05/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	224.045.813,84
TOTAL MODIFICACION	1.120.229.059,20

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	74.681.937,00
Vicerrectorado Académico	74.681.937,00
Vicerrectorado Administrativo	74.681.939,84
TOTAL	224.045.813,84

11. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 025 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio 2021, en CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 14.449.375.000,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 28/05/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	1.907.317.500,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 28/05/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	10.033.646.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 28/05/2021, el 20% para la Institución luego de descontar Bs. 600.000.000,00, para dos semanas contingencia Personal de Vigilancia.	1.908.411.500,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 28/05/2021, Bs. 600.000.000,00 descontados del 20 % de la Institución, para gastos contingencia de vigilancia, para el Vicerrectorado Administrativo	600.000.000,00
TOTAL MODIFICACION	14.449.375.000,00

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	636.137.166,00
Vicerrectorado Académico	636.137.166,00
Vicerrectorado Administrativo	636.137.168,00
TOTAL	1.908.411.500,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 025 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

cuentas de egreso, al mes de junio 2021, en **CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 14.449.375.000,00)**, correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 28/05/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	1.907.317.500,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 28/05/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	10.033.646.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 28/05/2021, el 20% para la Institución luego de descontar Bs. 600.000.000,00, para dos semanas contingencia Personal de Vigilancia.	1.908.411.500,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 28/05/2021, Bs. 600.000.000,00 descontados del 20 % de la Institución, para gastos contingencia de vigilancia, para el Vicerrectorado Administrativo	600.000.000,00
TOTAL MODIFICACION	14.449.375.000,00

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	636.137.166,00
Vicerrectorado Académico	636.137.166,00
Vicerrectorado Administrativo	636.137.168,00
TOTAL	1.908.411.500,00

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria